



SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL

Estimados estudiantes y padres del Nivel Secundario:

IMEI, en unión al Departamento de Educación de Puerto Rico, promueve el desarrollo de una oferta curricular que responde al desarrollo pleno del estudiante puertorriqueño y que entiende la experiencia educativa como instrumento vinculado con las realidades sociales y con las necesidades humanas. Desde esta perspectiva, se propicia que su formación se haga realidad en un contexto moral en el que el intelecto, el sentimiento y la voluntad se convierten en los elementos fundamentales que orienten las acciones humanas.

Con el fin de que el alumno desarrolle conciencia social en torno a los problemas que afectan la sociedad puertorriqueña, y que se posibilite la búsqueda de soluciones en un contexto de responsabilidad personal y compromiso ético y ciudadano, se conciben las experiencias educativas de servicio comunitario. A través de éstas, el estudiante participa de experiencias de trabajo voluntario en su comunidad. Así podrá valorar el trabajo como elemento esencial para el desarrollo de las potencialidades humanas, como acción social productiva y como base para la transformación humana, así como para el mejoramiento de la realidad social. Esto implica hacer realidad cotidiana del currículo la práctica de la responsabilidad ciudadana, así como convertir en experiencia el trabajo y de vida la obligación moral que todos tenemos, por el bien de la comunidad en que vivimos (Ley número 26 del 26 de junio de 2009).

El Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil es requisito de graduación y supone que cada estudiante de escuela superior realice 40 horas en servicio comunitario que se habrán de completar antes del mes de graduación.

Los formularios requeridos para el servicio estudiantil comunitario son:

- Formulario #1: Hoja de Identificación del Escenario/Compromiso entre las partes involucradas
- Formulario #2: Hoja de Asistencia
- Formulario #3: Hoja Certificación de Horas y Desempeño del Estudiante

Las experiencias de aprendizaje en servicio comunitario podrán desarrollarse en las siguientes alternativas:

- Servicio en organizaciones sin fines de lucro de la comunidad: La organización asigna tareas específicas durante horario no lectivo, bajo la supervisión y apoyo de un funcionario de la misma. La organización seleccionada debe caracterizarse porque su acción primaria está dirigida al servicio y la atención a los que más necesitan.

- A continuación, algunos ejemplos de las diversas organizaciones para llevar a cabo la experiencia de aprendizaje de labor comunitaria:

1. Make @ Wish (capítulo de Puerto Rico) – 787.281.9474
2. Cruz Roja Americana – 1.866.POR VIDA (1.866.767.2432)
3. Defensa Civil (pueblo de residencia)
4. Proyecto de Iniciativa Comunitaria - www.fcpr.org



5. Fondos Unidos – 211 – www.fondosunidos.org
6. Centro Sor Isolina Ferrer
7. Hogar Cuna San Cristóbal
8. Hospital San Jorge
9. www.salud.gov.pr – lista de diferentes organizaciones
10. Albergues para personas sin hogar, asilos y/o iglesias que brinden servicio a la comunidad

La implantación del Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil conlleva los siguientes pasos:

1. **Orientación a los estudiantes y familia** - estará a cargo de la Sra. Idsa Santiago, Orientadora y Consejera Escolar

2. **Identificación del escenario de servicio comunitario** – el estudiante en colaboración de sus padres identificará el lugar para el servicio voluntario. Realizará el contacto inicial y se establecerán las tareas de ayuda social.

3. **Aprobación e inicio del servicio comunitario** – el estudiante completará el formulario # 1, cual será discutido con la consejera escolar para su aprobación. Aprobado el servicio comunitario, el estudiante completará el formulario #1 de compromiso entre las partes involucradas, entendiéndose estudiante, padre o encargado y la organización o institución. Se da inicio al servicio comunitario estudiantil. Deberá mantener un record de las horas trabajadas en la hoja de asistencia (formulario #2) y el supervisor evaluará el desempeño y servicio ofrecido por estudiante (formulario #3).

4. **Registro de las experiencias y documentación**- recolección de documentos que evidencien que el estudiante ha ejecutado el servicio comunitario.

5. **Autorreflexión sobre sus experiencias** – redactará y entregará un narrativo sobre su experiencia comunitaria.

Los estudiantes al finalizar las 40 horas entregarán los formularios # 1, 2, 3 y la autorreflexión a la Consejera Escolar. Es importante, que todas las formas estén debidamente completadas y firmadas. Los estudiantes junto a sus padres pueden decidir el momento a comenzar con el servicio comunitario y notificarlo para realizar los pasos antes descritos. Recuerde, que el servicio comunitario es requisito de graduación y lo recopilado será archivado en el expediente del estudiante.

Se aclara que los estudiantes de Educación Especial no pueden ser excluidos sin causa de esta experiencia. El COMPU de cada estudiante recomienda cómo adaptar este proyecto a las realidades individuales de cada participante del Programa de Educación Especial.

Si al día de hoy el estudiante cumplió con las horas de labor comunitaria favor de comunicarlo para acción correspondiente. Y recuerde que éste es un proceso de crecimiento personal y ocupacional para cada uno de nuestros jóvenes. Por lo cual, solicitamos su tan acostumbrada cooperación.



De requerir información adicional favor de comunicarse con esta servidora.

Cordialmente,

Sra. Idsa M Santiago, CPL 0288
Orientadora y Consejera Escolar
isantiago@imeipr.org
787-758-0535

